Nro. GS-2025 - - REGI5 20.1

San José de Cúcuta, 20 de noviembre de 2025

Señor Coronel
LIBARDO FABIO OJEDA ERAZO
Comandante Policía Metropolitana de Cúcuta
Avenida Demetrio Mendoza entre Calles 22 y 24 Barrio San Mateo
Cúcuta – Norte de Santander

ASUNTO: Informe de Supervisión Contrato No. 75-7-10004-25 Recarga de Extintores – octubre.

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/10/2025	**Hasta**	31/10/2025

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-034902-MECUC del 26/03/2025, el señor Brigadier General WILLIAM QUINTERO SALAZAR, obrando en calidad de Comandante Policía Metropolitana de Cúcuta, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Intendente Jefe JOSE BENEDICTO ROLON ESCALANTE, Responsable SGSST Región 5.

- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-098258-MECUC del 07/08/2025, el señor coronel EDGAR ANDRÉS CORREA TOBÓN, obrando en calidad de Comandante Policía Metropolitana de Cúcuta (E), nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Subcomisario FREDDY ALEXANDER SANDOVAL DÍAZ, Responsable Talento Humano Región 5.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** MENSUAL.

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 07**

1. Informe de supervisión del mes MARZO del periodo comprendido entre el 26/03/2025 y el 31/03/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-006065-REGI5 del 02/04/2025.

2. Informe de supervisión del mes ABRIL del periodo comprendido entre el 01/04/2025 y el 30/04/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-008046-REGI5 del 02/05/2025.

3. Informe de supervisión del mes MAYO del periodo comprendido entre el 01/05/2025 y el 31/05/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-010059-REGI5 del 03/06/2025.

4. Informe de supervisión del mes JUNIO del periodo comprendido entre el 01/06/2025 y el 30/06/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-012964-REGI5 del 03/07/2025.

5. Informe de supervisión del mes JULIO del periodo comprendido entre el 01/07/2025 y el 31/07/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-014732-REGI5 del 20/08/2025.

6. Informe de supervisión del mes AGOSTO del periodo comprendido entre el 01/08/2025 y el 31/08/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-016934-REGI5 del 20/09/2025.

7. Informe de supervisión del mes SEPTIEMBRE del periodo comprendido entre el 01/09/2025 y el 30/09/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-019091-REGI5 del 20/10/2025.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No.	75-7-10004-25 del 26/03/2025
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y RECARGA DE EXTINTORES PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE CUCUTA, DEPARTAMENTO DE POLICIA NORTE DE SANTANDER, REGION DE POLICIA NRO. 5, COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA, SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DESCRITAS
Contratista.	RAITZA AURORA OCHOA SARMIENTO CC 1.090.458.196
Representante legal.	RAITZA AURORA OCHOA SARMIENTO CC 1.090.458.196
Valor inicial del contrato u orden de compra.	• Valor total inicial del contrato ($ 25.000.000,00) • Valor total inicial del contrato REGI5 ($ 4.000.000,00)
Valor adiciones del contrato u orden de compra.	• No Aplica.
Valor total del contrato u orden de compra.	• Valor total del contrato ($ 25.000.000,00) • Valor total del contrato REGI5 ($ 4.000.000,00)
Plazo de ejecución inicial.	265 días *
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra.	26/03/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente).	15/12/2025

freddy.sandoval freddy.sandoval

Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es).	• No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es).	• No aplica
Adiciones.	• No aplica
Modificatorios.	• No aplica
Prorrogas.	• No aplica
Otros.	• No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

1. El 04/04/2025, mediante correo No 038 / REGI5 – SGSST, se solicitó al contratista suministrar copia de pago de las obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) actualizada, con el fin de ser presentado dentro del informe de supervisión correspondiente al mes de marzo.

2. El 02/05/2025, mediante correo No 048 / REGI5 – SGSST, se solicitó al contratista suministrar copia de pago de las obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) actualizada, con el fin de ser presentado dentro del informe de supervisión correspondiente al mes de abril.

3. Durante el mes de mayo del 2025, se adelantó la actividad de recarga y mantenimiento de los siguientes equipos de extintores:

 ✓ 05 extintores de SOLKAFLAM de 7000 Gramos.
 ✓ 08 extintores de MULTIPROPOSITO ABC de 10 Libras.
 ✓ 07 extintores de MULTIPROPOSITO ABC de 20 Libras.
 ✓ 05 extintores de SOLKAFLAM de 3.700 Gramos.
 ✓ 03 extintores de AGUA PRESIÓN de 2.5 Galones.

 Actividad soportada mediante comunicado oficial No. GS-2025-009981-REGI5 del 01/06/2025.

4. El 01/06/2025, mediante correo No 062 / REGI5 – SGSST, se solicitó al contratista suministrar copia de pago de las obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) actualizada, con el fin de ser presentado dentro del informe de supervisión correspondiente al mes de mayo.

5. El 21/06/2025, se hizo entrega ante la oficina de contratos de la MECUC, la documentación requerida para adelantar los tramites de pago (CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS, factura electrónica No. FE 2555 del 20/06/2025, certificado de pago de parafiscales, acta de la junta central de contadores, tarjeta profesional del contador, cedula de ciudadanía del contador y certificado de pago del SSSI).

6. El 01/07/2025, mediante correo No 073 / REGI5 – SGSST, se solicitó al contratista suministrar copia de pago de las obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) actualizada, con el fin de ser presentado dentro del informe de supervisión correspondiente al mes de junio.

7. El 19/09/2025 se llevó a cabo verificación física de los extintores existentes en la base de Región de Policía No. 5, identificando los que se encontraban vencidos para llevar a recargar y los próximos a vencer con el fin de diseñar cronograma de recargas, actividad que se registró en el comunicado oficial No. GS-2025-016911-REGI5.

8. El 19/09/2025, mediante WhatsApp se tomó contacto con la señora Raitza Andrea contratista, con el fin de coordinar el mantenimiento y recarga de extintores y se le solicitó un informe de consumo de presupuesto para la respectiva planificación en la ejecución del contrato.

9. El 29/09/2025, se entregaron para recarga y mantenimiento los siguientes equipos de extintores:

 - ✓ 01 extintor SOLKAFLAM de 7000 Gramos.
 - ✓ 02 extintores de MULTIPROPOSITO ABC de 20 Libras.
 - ✓ 01 extintores de AGUA PRESIÓN de 2.5 Galones.

 Estos equipos fueron recargados y entregados el 02/10/2025 (comunicado oficial No. GS-2025-017847-REGI5 y se recibió constancia del trabajo realizado, pero estamos a la espera de la entrega de la facturación.

10. El 06/11/2025, se entregaron para recarga y mantenimiento los siguientes equipos de extintores:

 - ✓ 02 extintores de MULTIPROPOSITO ABC de 30 Libras.
 - ✓ 03 extintores de MULTIPROPOSITO ABC de 20 Libras.
 - ✓ 02 extintores de MULTIPROPOSITO ABC de 10 Libras.
 - ✓ 05 extintores SOLKAFLAM de 3700 Gramos.
 - ✓ 02 extintores de AGUA PRESIÓN de 2.5 Galones.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLE	OBSERVACIONES
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF)	SI	Cumple cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, aportando planilla de pago No. 9488450923.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y RECARGA DE EXTINTORES. • Revisión mantenimiento en general y carga para extintores del químico, verificando especificación técnica y de calidad. • Descargue y despresurización agente expulsor. • Descargue del agente extintor. • Revisión y limpieza general de la botella, vástago, empaques, válvula de cierre, boquilla, manguera, tubo sifón, manómetro. • Cambio anillo control calidad y seguridad.	SI	Cumple con lo descrito en el ITEM

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
• Recarga del agente extintor. • Presurización con agente expulsor en PSI. • Montaje de etiquetas con fecha de trabajo. • Montaje de sello y pasadores. • Prueba de fuga. • Pintura. • Prueba hidrostática. • Incluye sin ningún costo adicional instalación, y señalización. **NOTA:** El sistema de extinción de incendios no deberá utilizar como agente extintor sustancias como el HALON 1301 (BrCF3), HALON 1211 (BrCCIF2), teniendo en cuenta que pueden ocasionar daños a la capa de ozono; así mismo informar que tipo de agente extintor es utilizado por el contratista pues se prioriza la utilización de agentes limpios que pueden ser agentes inertes, agentes halogenados, nebulización de agua, aerosoles en polvo, polvos químicos, CO2, rociadores (sprinklers) o espumas.		
Mantenimiento preventivo, revisión y recarga de extintores (cambio de agente químico, anillo de verificación, oring de vástago y válvula prueba anti fugas, lubricación de la válvula, lavado, sellado y etiquetado) 150 libras ABC. Nota: el cambio de algún accesorio defectuoso correrá por cuenta del proveedor, sujeto dentro del costo del mantenimiento. (Todo-costo).	SI	Cumple con lo descrito en el ITEM
Mantenimiento preventivo, revisión y recarga de extintores (cambio de agente químico, anillo de verificación, oring de vástago y válvula prueba anti fugas, lubricación de la válvula, lavado, sellado y etiquetado) 30 libras ABC. Nota: el cambio de algún accesorio defectuoso correrá por cuenta del proveedor, sujeto dentro del costo del mantenimiento. (Todo-costo)	SI	Cumple con lo descrito en el ITEM
Mantenimiento preventivo, revisión y recarga de extintores (cambio de agente químico, anillo de verificación, oring de vástago y válvula prueba anti fugas, lubricación de la válvula, lavado, sellado y etiquetado) 20 libras tipo K. Nota: el cambio de algún accesorio defectuoso correrá por cuenta del proveedor, sujeto dentro del costo del mantenimiento. (Todo-costo).	SI	Cumple con lo descrito en el ITEM
Mantenimiento, reposición avisos de clasificación extintores deteriorados (rasgados, pelados, rotos).	SI	Cumple con lo descrito en el ITEM
Cambio de avisos de señalización extintores (deteriorados, rotos, borrosos).	SI	Cumple con lo descrito en el ITEM
Mantenimiento empaques de alta presión PQS y agua.	SI	Cumple con lo descrito en el ITEM
Mantenimiento empaques de alta presión para CO2, deteriorados.	SI	Cumple con lo descrito en el ITEM
Mantenimiento tubo sifón en mal estado a causa del salitre, corrosión.	SI	Cumple con lo descrito en el ITEM
Mantenimiento cornetas en mal estado a causas del salitre, corrosión.	SI	Cumple con lo descrito en el ITEM
Mantenimiento espigas deterioradas, oxidadas a causas del salitre, corrosión.	SI	Cumple con lo descrito en el ITEM
Soporte metálico con chazo y tornillos.	SI	Cumple con lo descrito en el ITEM
En materia normativa el contratista cumplir con las normas NFPA10, NTC 2885, NTC 3808, disposiciones legales descritas en la legislación que regula el sector de la venta, reparación y recarga de extintores por cuanto se establecen así: NORMA NFPA10: Las estipulaciones de esta norma se dirigen a la sección, instalación, inspección, mantenimiento y prueba de equipos de extinción	SI	Cumple con lo descrito en el ITEM

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
portátiles. Los requisitos dados aquí son los mínimos y se establecieron por la NFPA que es la fuente principal mundial para el desarrollo y diseminación de conocimiento de seguridad contra incendios y de vida. NORMA NTC 2885: Las estipulaciones de esta norma aplican a la selección, instalación, inspección, mantenimiento y prueba de equipos de extintores portátiles. NORMA NTC 3808: Esta norma establece los requisitos que deben cumplir las empresas y talleres dedicados a los mantenimientos y recarga de extintores portátiles utilizados para la extinción del fuego.		
El contratista al momento de retirar de las unidades policiales los extintores, deberá dejar instalado un extintor de reemplazo en cada una de las unidades policiales, mientras regresa el equipo retirado, sin ningún costo adicional para la entidad.	SI	Cumple con lo descrito en el ITEM
Logística: El contratista certificó que cuenta con los medios logísticos, equipos, y demás elementos necesarios para la ejecución del contrato.	SI	Cumple con lo descrito en el ITEM
El contratista certificó que cuenta con herramientas adecuadas y necesarias para las revisiones, reparaciones, mantenimientos preventivo y correctivo de los extintores que así lo requieran.	SI	Cumple con lo descrito en el ITEM
El contratista certifico que suministrar oportunamente, y a atender en un término máximo de veinticuatro (24) horas las revisiones, reparaciones, mantenimientos preventivo y correctivo que requieran los extintores previa coordinación con el supervisor.	SI	Cumple con lo descrito en el ITEM
El servicio de revisión, mantenimiento preventivo y correctivo debe ser realizado por personal idóneo para desarrollará actividades de soporte técnico a nivel de especialidad y complejidad que se requiera.	SI	Cumple con lo descrito en el ITEM
En caso de detectarse mala calidad en cualquiera de los servicios de revisión, mantenimiento preventivo y correctivo de los repuestos suministrados, el contratista se comprometió a través de documento escrito a reponer el servicio y los elementos sin costo adicional para la Entidad y en un tiempo no mayor al ofrecido para el tiempo de entrega, esto es, un término máximo de un (01) día. Si el producto y el servicio restituido presentan igualmente deficiencias de calidad repondrá y subsanará a su despensa los daños que haya ocasionado el producto deficiente, hasta que se reciba a satisfacción.	SI	Cumple con lo descrito en el ITEM
Con el fin de garantizar el cumplimiento en la ejecución del contrato, el contratista cuenta con un (01) establecimiento de comercio con domicilio en la ciudad de Cúcuta o su área metropolitana, ya sea propio, o en calidad de arriendo o acuerdo comercial, convenio y/o consorcio y/o unión temporal debidamente acreditadas según lo establecido en la ley, con suficiente capacidad organizacional y experiencia para satisfacer las necesidades planteadas por la Policía Metropolitana.		
El contratista deberá suministrar materiales, elementos, repuestos y accesorios nuevos, no remanufacturados.	SI	Cumple con lo descrito en el ITEM
El contratista con el diligenciamiento del presente documento, se compromete a realizar los desplazamientos al lugar donde está ubicado el equipo objeto de revisión, reparaciones, mantenimientos preventivo y correctivo de los extintores, según las necesidades presentadas por el supervisor en el menor tiempo posible, sin ningún costo adicional para la Policía Nacional.	SI	Cumple con lo descrito en el ITEM
Si se requiriere desplazar los extintores al lugar del establecimiento comercial del contratista para un mejor desarrollo del mantenimiento del extintor, deberá ser con previo aviso y autorización del supervisor del contrato, quien deberá devolver bajo sus expensas los elementos al lugar de origen previo aviso al supervisor del contrato.	SI	Cumple con lo descrito en el ITEM

freddy.sandoval freddy.sandoval freddy.sandoval

Página 7 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
El contratista será responsable de realizar el servicio de revisión, mantenimiento preventivo y correctivo de los elementos establecidos en el objeto contractual.	SI	Cumple con lo descrito en el ITEM
El contratista debe prever en su oferta los costos relacionados al transporte, recurso humano, elementos de trabajo y herramientas, es decir, todas las consideraciones pertinentes para realizar la prestación del servicio de servicio de revisión, mantenimiento preventivo y correctivo y cambio de los elementos que se encuentren en malas condiciones.	SI	Cumple con lo descrito en el ITEM
El contratista deberá informar al supervisor el consumo del presupuesto o lo ejecutado y prever que no se exceda del presupuesto oficial asignado por unidad, so pena de correr con los gastos en caso de superar el mismo.	SI	Cumple con lo descrito en el ITEM
CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN: En virtud del presente proceso, el CONTRATISTA se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato, y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial.	SI	Cumple con lo descrito en el ITEM
El contratista, debe garantizar que las características técnicas, de operación y seguridad de los equipos y herramientas utilizados para la prestación del presente servicio, cumplan con todas las medidas de seguridad industrial. Anexar carta de compromiso.	SI	ITEM que se debió verificar en la etapa previa a la firma del contrato
El contratista y el personal deberán ser idóneos para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, revisión y recarga de extintores en la propuesta deberán anexar el título de conocimiento o afines en seguridad industrial y/o mantenimiento de equipos contra incendio de cada uno de los operarios que sean destinados a realizar las tareas de mantenimiento de los extintores. Para lo cual, el contratista EN LA PROPUESTA RELACIONAR A TRAVÉS DE OFICIO el personal que vinculará, mínimo dos (2) para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, revisión y recarga de extintores de las unidades en el presente estudio previo señalado. Aunado a lo anterior, EL CONTRATISTA DEBERÁ ANEXAR COPIA DE LOS DIPLOMAS Y/O CERTIFICADOS DE ESTUDIO de conocimiento o afines en seguridad industrial y/o mantenimiento de equipos contra incendio. Lo anterior con el fin de realizar el respetivo estudio de seguridad del personal que laborará en la ejecución del presente proceso contractual.	SI	ITEM que se debió verificar en la etapa previa a la firma del contrato
Todos y cada uno de los mantenimientos y recargas deberán tener la correspondiente garantía, no siendo inferior a un (1) año, de tal manera que no se generen cobros por procedimientos o actividades inadecuadas, en el uso de materiales o repuestos inapropiados. Es de anotar que, en caso de presentarse algún daño por los motivos antes expuestos, se estará en obligación por parte de contratista a la reposición o reparación del mismo. Anexar carta de compromiso	SI	ITEM que se debió verificar en la etapa previa a la firma del contrato
El contratista debe estar en la capacidad para suministrar productos certificados y aprobados por la normatividad establecida para tal fin, anexando a la propuesta la descripción de los insumos a utilizar.	SI	ITEM que se debió verificar en la etapa previa a la firma del contrato
El contratista deberá realizar y garantizar que los mantenimientos preventivos, correctivos, recarga y revisión de extintores se realizará bajo las normas internacionales NFPA 10, NFPA 25 y Normas Técnicas Colombianas 652, 1446, 2885 y 3808 que apliquen.	SI	Cumple con lo descrito en el ITEM
En caso de ocurrencia de un accidente laboral de uno de sus trabajadores dentro de las instalaciones objeto del presente proceso contractual, será responsabilidad del contratista reportarlo a su Administradora de Riesgos Laborales (ARL) y realizar su investigación correspondiente como lo establece	SI	ITEM que se debió verificar en la etapa previa a la firma del contrato. No se han presentado este tipo de

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
la ley, siendo esta informada al Grupo de Gestión del Riesgo Ocupacional y Ambiental de la Clínica.		accidentes de estos trabajadores en las instalaciones.
El contratista cumplirá con lo señalado en el Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6, SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, Artículo 2.2.4.6.1. Objeto y campo de aplicación: El presente capítulo tiene por objeto definir las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión. Lo anterior deberá ser soportado mediante certificación escrita de acuerdo a los tiempos y faces de implementación establecidas por el Ministerio de Trabajo.	SI	ITEM que se debió verificar en la etapa previa a la firma del contrato
IMPACTO AMBIENTAL El contratista se comprometió a aplicar lo establecido en la Legislación Colombiana sobre protección a la salud humana, a los recursos naturales y al medio ambiente y se obliga a cumplirla, en especial los principios constitucionales, en la Ley 99 de 1993, la Ley 253 de 1995, la Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución No. 372 del 26/02/2009, Resolución No. 1446 del 02/09/2005, Decreto 1609 de 2002, Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005, Ley 1252 de 2008, Resolución 1488 del 02/09/2005, y otras que establezca el Ministerio del Medio Ambiente y las del Ministerio de Salud y demás normas concordantes y complementarias.	SI	Cumple con lo descrito en el ITEM

** Se realizó la corrección de las condiciones técnicas respecto a los informes anteriores, teniendo en cuenta que se identificó que no coincidían con lo publicado en el contrato disponible en el SECOP II.*

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No se han presentado novedades durante el periodo.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (219) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (46) días calendario para que finalice el plazo de ejecución, con un porcentaje de ejecución de recursos del 38%.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en moneda legal colombiana, dentro de los Sesenta (60) días calendarios, siguientes a la entrega de los bienes o servicios y presentada la respectiva factura electrónica, junto con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Cúcuta, de acuerdo al derecho a turno y la Programación del Plan Anual de Caja (PAC). El pago queda subordinado a la aprobación del PAC, por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y previo recibo de satisfacción suscrito por el supervisor, en la cual conste el recibo o factura del establecimiento donde se realizó el evento entregándole los soportes o anexos al Jefe del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Cúcuta; obligación que deberá cumplir el Supervisor del contrato, anexando los siguientes documentos:

freddy.sandoval

A) Recibo a satisfacción que expida el supervisor designado para el contrato.
B) Factura comercial o cuenta de cobro debidamente diligenciada por el CONTRATISTA.
C) Certificación del pago a los aportes de salud y pensión (parafiscales) en original y cuya fecha debe ser igual a la factura o posterior.
D) Ingreso del bien y/o servicio al SAP.
E) Informe de Supervisor.

Los pagos a los cuales se obliga la Policía Metropolitana de San José de Cúcuta, estarán sujetos a las apropiaciones presupuéstales respectivas y al Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC.

NOTA: Para cada pago de cuentas, el contratista deberá certificar el cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscal de conformidad a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 41 de la ley 80 de 1993, modificada por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. Por lo cual, el contratista presentará con la correspondiente factura la certificación de Aportes Parafiscales, donde conste dicho cumplimiento firmado por el representante legal y/o revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

Nombre Beneficiario: RAITZA AURORA OCHOA SARMIENTO
Cedula No. 1.090.458.196
Cuenta No. 646514422
Tipo de Cuenta: Ahorros
Entidad Financiera: Banco de Bogotá

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas REGIÓN CINCO VIGENCIA		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$4.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$1.501.000,00	38 %
Valor total facturado	$1.501.000,00	38 %
Valor facturado pendiente de pago	$,00	0 %
Valor pagado	$1.501.000,00	38 %
Valor pendiente de entrega	$2.499.000,00	62 %

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
1	$1.501.000	26/05/2025	$1.501.000	FE 2555 del 20/06/2025	$1.501.000	$2.499.000	216371825

4.2 Entrada de Bienes:

No aplica.

5 RECOMENDACIONES

De momento no se tienen sugerencias para el presente o posteriores contratos de éste tipo, teniendo en cuenta que todo ha transcurrido con normalidad.

6 CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____
Subcomisario **FREDDY ALEXANDER SANDOVAL DÍAZ**
Responsable Talento Humano REGI5
Supervisor Contrato No. 75-7-10004-25
Correo electrónico: freddy.sandoval@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3203017713

freddy.sandoval freddy.sandoval freddy.sandoval